

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 1 de 36

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
1017	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad		
VERSIÓN No:	26	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	14/02/2020

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2019, se estructura en 4 pilares con 4 programas estratégicos en correspondencia:

- Construcción de comunidad y cultura ciudadana.
- Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida.
- Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura, recreación y deporte.

Resulta de especial relevancia para el presente proyecto el pilar *Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana* con su programa *Cambio Cultural y Construcción de tejido social para la vida*, cuyo objetivo es "Desarrollar acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diversidad, y la construcción de comunidad".

La primera estrategia se plantea como campo de acción prioritario para el IDARTES, el cual es responsable por el proyecto de inversión *Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.*, en el cual se proyectan acciones que propendan por el cumplimiento del objetivo propuesto.

PLAN DE DESARROLLO	Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020
SECTOR	Cultura, Recreación y Deporte
PILAR O ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Construcción de comunidad y cultura ciudadana
PROGRAMA	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida
PROYECTO ESTRATÉGICO	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 2 de 36

META RESULTADO	INDICADOR	META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	FUENTE INFORMACIÓN
Aumentar a 13% el porcentaje de personas que están muy satisfechas con la oferta cultural de su barrio.	Porcentaje de personas que están muy satisfechas con la oferta cultural de su barrio.	Realizar 132.071 actividades culturales, recreativas y deportivas, articuladas con grupos poblacionales y/o territorios.	Número de actividades culturales, recreativas y deportivas, articuladas con grupos poblacionales y/o territorios.	27.093	IDARTES, FUGA, SCRD, IDRD, OFB

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Cultura, Recreación de Deporte, y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, facilitaron espacios de participación ciudadana, en los que se presentaron las líneas estratégicas del sector enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, con el fin de recoger los aportes de los diferentes agentes del campo de las artes.

La ciudadanía aportó de manera integral a través de diferentes mecanismos, virtuales y presenciales, algunos enmarcados dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, así como mediante jornadas de trabajo convocadas por el IDARTES, de las que resultaron propuestas y posturas sobre cómo integrar el aporte de la práctica y la apropiación de las artes, como un eje estratégico esencial para el logro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y para la transformación de las relaciones entre los ciudadanos.

El proyecto de inversión *Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes y descentralizadas al servicio de la comunidad*, específicamente recoge los resultados compilados en las mesas de trabajo sectoriales para la articulación de propósitos¹ que giraron en torno al eje estratégico *Intervención integral en territorios y poblaciones priorizados a través de cultura, recreación y deporte*, así como de los antecedentes documentales del Instituto.

Los participantes indicaron:

1) Que la *intervención integral* supone presencia de las 6 áreas artísticas de manera equitativa y que deben manifestarse en sus diferentes dimensiones, priorizando las dimensiones de formación y circulación.²

2) Que las acciones que se implementen deben construirse a partir de los estudios de caracterización y diagnóstico actuales adelantados por las instituciones distritales del sector. Este insumo es valioso a la hora de diseñar programas y proyectos que respondan a las dinámicas y contextos de cada territorio, barrio y comunidad. Así mismo, se deben tener en cuenta variables demográficas, económicas y culturales. Como resultado se debería obtener un plan de acción priorizado.

¹ Mesas sectoriales para la articulación de propósitos, metas y actividades de los nuevos proyectos de inversión, Teatro el Parque, 18 y 25 de abril de 2016.

² Si bien, el Plan de Desarrollo contempla un proyecto de inversión para la formación de primera infancia, niñez y juventud, este proyecto de inversión pretende abordar la formación disciplinar de los agentes del sector artístico en los territorios.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 3 de 36

- 3) Que el arte no se considere como una construcción aislada sino como resultado de la interacción y construcción simbólica en el entorno.
- 4) Que se implementen acciones que permitan garantizar el acceso a los bienes y servicios artísticos por parte de toda la ciudadanía.
- 5) Que se implementen acciones que visibilicen, empoderen y fortalezcan el trabajo desarrollado por artistas locales, comunidades y grupos poblacionales.
- 6) Que se generen espacios de concertación y diálogo frecuente que permitan la construcción y retroalimentación de cada proceso adelantado en el territorio.
- 7) Que se tenga presencia en espacios no convencionales propendiendo por la resignificación de estos hacia la percepción de barrios seguros y espacios en que garanticen una mejor calidad de vida.

4. ANTECEDENTES

MARCO NORMATIVO³

El artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

MARCO POLÍTICO

La perspectiva de política pública que fundamenta este proyecto de inversión se orienta a generar procesos de inclusión y a abrir espacios para que las artes -su práctica y apropiación-, redunden en la transformación del individuo, la comunidad y la sociedad en general, en términos del mejoramiento de su calidad de vida en la ciudad.

Es por ello de gran importancia para el desarrollo de este proyecto de inversión, enmarcar las acciones y programas adelantados principalmente en enfoques de política pública que, por un lado, reconocen y reafirman la diversidad que caracteriza una sociedad compleja como la de nuestra ciudad, así como tienen en cuenta el impacto significativo que tienen las interrelaciones de sus habitantes con su entorno (urbano o rural), en la libertad que tienen de elegir la manera en que quieren vivir en la ciudad.

MARCO CONCEPTUAL

³ Para ampliación sobre este punto ver *Normograma de la entidad*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 4 de 36

Enfoque Territorial:

Para poder hablar de enfoque territorial es importante, tener en cuenta los desarrollos conceptuales que han enmarcado el surgimiento de las políticas en este sentido y tener puntos de partida que orienten de manera acertada las acciones institucionales en concordancia con éstas.

Se consideran de particular relevancia: la acepción sociológica y antropológica de territorio, los conceptos desconcentración-descentralización-delegación-devolución y sus intersecciones, la corriente conceptual de desarrollo endógeno, gestión cultural, animación socio-cultural y la vinculación de todos estos conceptos derivando en movimientos continentales como el de Cultura Viva Comunitaria (CVC), movimiento que ha cobrado especial importancia en toda Latinoamérica, creando redes y fortaleciendo procesos y agentes del campo cultural desde la orientación "abajo/adentro - hacia arriba" que integra la columna vertebral del desarrollo endógeno.

Popularmente, se entiende Territorio como un espacio físico donde se desarrollan todas las actividades humanas. Sin embargo, el concepto de territorio trasciende la concepción físico-espacial para entrar a tejer todas las implicaciones y roles que tiene en la construcción de identidad y de memoria y cómo se convierte en un agente fundamental para la transformación del contexto y en el referente social y cultural para la interpretación de las realidades propias y colectivas. Así mismo, se convierte en un campo de tensiones, conflictos, y de diversas valoraciones simbólicas otorgadas por los grupos sociales en su permanente interacción con el ecosistema y todos sus elementos.

Retomando entonces, la primera diferenciación conceptual se debe hacer entre espacio y territorio pues tal como sugiere Raffestin (1993), el concepto de espacio se relaciona con el patrimonio natural existente en una región definida. En el concepto de territorio se incorpora la apropiación del espacio por la acción social de diferentes actores, y se agrega el "juego de poder" entre los actores que actúan en un espacio.⁶

"Como resultado del "juego de poder" se define una identidad relacionada con los límites geográficos o con un espacio determinado. El territorio surge, por lo tanto, como resultado de una acción social que, de forma concreta y abstracta, se apropia de un espacio (tanto física como simbólicamente). De ahí la denominación de un proceso de construcción social.

En un sentido antropológico, territorio es un "ambiente de vida, de acción, y de pensamiento de una comunidad, asociado a procesos de construcción de identidad" (Tizon, 1995).

En una aproximación más cercana a la sociología del desarrollo, Abramovay (1998) señala que "un territorio representa una trama de relaciones con raíces históricas, configuraciones políticas e identidades que ejercen un papel todavía poco conocido en el propio desarrollo económico".⁷

Adicionalmente, es importante anotar, tal como expone Bernard Pecqueur, que de manera orgánica o de manera definida desde el nivel central, se configuran dos tipos de territorios que deben estar presentes al momento de implementar acciones con enfoque territorial.

El primero es el "territorio dado", el cual es definido por decisiones político-administrativas, por lo general para incentivar el desarrollo regional focalizado. Pero el otro tipo de territorio que se configura es el que nace producto del encuentro de determinados actores sociales, en un espacio geográfico específico, para identificar y resolver algún problema en común; éste es el "territorio construido".

En consecuencia, no sólo se deben considerar para la acción los territorios dados, sino los territorios construidos (quizá al interior de los territorios dados o al margen de éstos), pues es justamente en estos territorios en donde se conforman lazos de solidaridad derivados del sentido de pertenencia que se crea en referencia a la identidad asociada al espacio de acción colectiva.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 5 de 36

Existe entonces, una fuerte relación entre esta noción y la noción "culturalista" de Rogério Haesbaert,⁸ en la que las fronteras simbólicas tienen fronteras territoriales, pues las identidades de los grupos sociales que habitan el espacio, se conforman con base en relaciones histórico-culturales locales. Es así, que para cada territorio construido existen códigos locales (formas de actuar, lenguaje, costumbres específicas y comunes). Las relaciones sociales y la localidad están interconectadas, y en este sentido, se fortalece constantemente el sentido de identidad.⁹

A comienzos de los años 80, dos programas de investigación se intersecaron y dieron origen al concepto de Desarrollo Endógeno: uno de naturaleza teórica que se concentraba en temas de política pública para el desarrollo de países en vía de desarrollo conducido por Friedman y Douglas, 1978, y Stöhr 1981-1985; y otro de naturaleza más práctica pues era un análisis del clúster industrial de Italia y el sur de Europa, y cómo los países de desarrollo tardío en la región, tuvieron un desarrollo industrial "de adentro hacia afuera"; éste análisis fue conducido por Becattini 1979, Brusco 1982, Fuá 1983¹⁰

El concepto de desarrollo endógeno se relaciona de manera estrecha con el concepto de territorio, pues toma en cuenta la noción simbólica-cultural, social y antropológica del concepto, para identificar su gran fuerza y potencial para el desarrollo. Tanto así, que su hipótesis de partida es que "todas las comunidades territoriales tienen un conjunto de recursos (económicos, humanos, institucionales y culturales), que constituyen su potencial de desarrollo".¹¹

Dadas las condiciones, en un momento histórico determinado, una colectividad, por iniciativa propia, puede idear y estructurar proyectos nuevos que permitan aprovechar los recursos locales para definir soluciones efectivas a los problemas comunes.

Es precisamente, el potencial de desarrollo local junto a la capacidad de las colectividades de liderar el proceso propio de desarrollo en el territorio dado o construido, la que debe ser favorecida y fortalecida por las instituciones centrales y mecanismos de regulación locales.

Por esta razón, el acompañamiento y empoderamiento en los procesos de desarrollo local, no sorprende que prioricen y concedan un lugar predominante a las organizaciones y empresas locales, a las instituciones locales y a la sociedad civil como instancias que gestan y conciben el crecimiento y cambio estructural, obedeciendo a esa noción de impulsar el desarrollo "desde abajo" y "desde adentro" tal como sugiere Stöhr.

Procesos como el de globalización y la revolución informática han tomado tanta fuerza, que, en su frenético desarrollo, conduce en muchos casos a dejar de lado gran número de territorios a los cuales no llega la equidad, la integración, ni el accionar político, permaneciendo al margen. Eso supone trabajar en el desarrollo de manera focalizada desde esos espacios territoriales, -es decir, desde adentro-. Para ese accionar existen dos opciones: la primera consiste en intervenir localmente de acuerdo a decisiones e intereses políticos e institucionales centrales, aprovechando las potencialidades de desarrollo naturales del lugar aludido - es decir, desde arriba, de manera inducida -; la segunda, es la que surge desde la comunidad, priorizando, proponiendo y desarrollando sus propios proyectos - es decir, desde abajo.¹²

A partir de este razonamiento, se puede identificar el protagonismo de las fuerzas endógenas -desde adentro y desde abajo-, para poder lograr un proceso duradero de desarrollo. Todo esto en una relación de gran fortaleza con la sociedad civil, que es la que genera los procesos de transformación. De ahí, la relevancia e importancia de que la sociedad civil tenga una organización social fuerte y coherente¹³, pues en gran medida, se convierte en uno de los requisitos para experimentar un proceso de desarrollo local.

Este desarrollo conceptual del desarrollo endógeno es sólo posible con el ejercicio y puesta en marcha de dinámicas en la administración pública de descentralización y sus modalidades de desconcentración, delegación y devolución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, MIGRACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 6 de 36

Es de especial interés para el presente marco conceptual el desarrollo conceptual realizado por la FAO (Food and Agricultural Organization of the United Nations) en su documento "FAO-SDA en Kit Pedagogique: Comprendre, Analyser et gerer Les Processus de Decentralisation du Development Rural", el cual define la descentralización como la transferencia de una parte del poder y recursos del Estado Nacional a las instancias del nivel regional o local. Adicionalmente se plantea el tema de la descentralización en 2 dimensiones: la localización de la decisión y la responsabilidad de la persona que toma la decisión. Cuando la persona que toma la decisión está ubicada en el nivel local o regional y reporta y responde ante el nivel central, se habla de desconcentración o delegación, pero cuando esta misma persona responde ante el mismo nivel local o regional desde el que se decide, se habla de devolución, que es el nivel más avanzado de descentralización.

Así entonces, la desconcentración consiste en la transferencia de funciones administrativas a niveles más bajos de administración (ej. nivel local), pero manteniendo el poder decisorio en el nivel central.

La delegación es un modelo muy similar, pero en éste, el nivel central transfiere también el poder decisorio, manteniendo un control sobre cada proceso, así sea de manera indirecta.

Por su lado, la devolución es el "estado más avanzado en el proceso de descentralización, pues implica la transferencia de funciones y recursos a los niveles más bajos de decisión. Ello requiere reforzar las competencias a nivel local a fin de que puedan asumir estas nuevas responsabilidades y generar confianzas entre los actores a fin de poder establecer alianzas horizontales que permitan efectuar acciones conjuntas colectivas a nivel local tras un objetivo común.¹⁴

Es de vital importancia saber que en el IDARTES, actualmente hay dos programas desconcentrados, (Tejedores de Vida-Arte en Primera Infancia y Jornada única con los CLAN), pero en su mayoría maneja un modelo centralizado, lo cual dificulta la territorialización de la inversión para un alcance e impacto de mayor profundidad en consonancia con el enfoque de desarrollo endógeno.

El modelo de descentralización en sus diversas modalidades es sólo posible con un equipo humano también descentralizado que posibilite la acción ampliada de las instituciones en el territorio.

Eso lleva a considerar detenidamente los procesos de animación socio-cultural y la estrecha relación que deben guardar con las actividades de gestión cultural para el fomento de las artes en territorio que debe tener la institución con sus respectivos referentes locales.

Los procesos deben tener un gran componente educativo por medio de estrategias que promuevan y agencien la iniciativa, la auto-organización, la participación y la acción autónoma de las personas en el contexto de pertenencia a grupos locales y a sus comunidades; ya que son estos factores los que permiten la generación y desarrollo de proyectos propios que nacen desde la comunidad específica con base en sus relaciones, experiencias, acercamientos y vivencia de su situación y la priorización de primera mano de los conflictos que el grupo identifica.

De esta manera la gestión territorial que se realice por parte de las instituciones se toma en un elemento que activa el potencial de desarrollo endógeno del territorio en contraposición a la presencia local para la imposición de proyectos o acciones para la intervención en el territorio. Aunque no se puede olvidar que vivimos en una sociedad cada vez más interdependiente y globalizada¹⁶, y que las características y culturas locales cada vez tiene más similitudes unas con otras.

Finalmente, vale la pena presentar la red y plataforma de cultura comunitaria que se ha gestado en América Latina bajo el concepto de Cultura Viva Comunitaria, esta es una red que aglomera un conjunto de actores de la sociedad que podrían ser

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 7 de 36

posibles aliados en la construcción de un tejido cultural comunitario capaz de impulsar transformaciones de largo aliento en el continente.¹⁷

En CVC, se ha conformado una red integrada por organizaciones sin ánimo de lucro, colectivos artísticos comunitarios, universidades y espacios académicos, estudiantes y docentes de artes, artistas independientes, movimientos de arte callejero, movimientos juveniles, pueblos tradicionales, trabajadoras/es del estado en arte y cultura, sindicatos, entre otras formas de organización, que se caracterizan por ser experiencias y organizaciones ancladas al territorio, que nacen desde la resistencia y la búsqueda de superación de todo tipo de exclusión de lo propio como punto de partida para la construcción y desarrollo colectivo.

Son básicamente experiencias y proyectos que dan garantía a la autonomía, independencia, libertad y sustentabilidad frente a los poderes dominantes, que reconocen la diversidad sociocultural de los pueblos, países y organizaciones y que impulsan un diálogo intercultural democrático, creador y emancipador.

La CVC plantea que estas iniciativas deben estar guiadas por la práctica de la ciudadanía cultural y el fortalecimiento de los derechos culturales en la perspectiva de la democratización cultural.

En este sentido las instituciones como el IDARTES deben tener en cuenta que el empoderamiento es una estrategia importante para posibilitar el fortalecimiento de redes y plataformas como la CVC y que es la misión de los estados circunscribirse a movimientos de este tipo que reafirman la necesidad de implementar no sólo políticas de descentralización y enfoque territorial en la gestión pública, sino también la necesidad de destinar presupuesto para el fortalecimiento de las artes en la comunidad, la identificación de procesos, proyectos y colectivos que puedan ser parte de estas redes, así como incluir en éstas a las personas que realizan la gestión territorial de las instituciones para la creación de sinergias y multiplicación del impacto no sólo a nivel distrital y nacional, sino también a nivel continental.

Tal como expresó Célio Turino en una entrevista realizada por la revista Lecturas en 2012: "Es necesario que los gestores públicos tengan la profunda convicción que su éxito está en perder el control porque es la mejor prueba de que la comunidad se apropió y se ocupó de ejercer su protagonismo".¹⁸

Los lineamientos a desarrollarse en el presente documento tomarán entonces los desarrollos conceptuales presentados en esta sección, como columna vertebral de la construcción.

Por su parte, el Plan Decenal de Cultura 2012-2021, que se construyó de manera participativa, se constituye como una de las principales herramientas que dan una orientación de política pública para la definición de acciones de las entidades Distritales y para la inclusión del enfoque territorial en el corazón de éstas.

El enfoque territorial se entiende allí como un componente específico del desarrollo sostenible, que apunta a crear las condiciones para el reconocimiento y la valoración de las culturas como elemento estructurante del territorio en sus dimensiones locales -rurales y urbanas- así como a generar en las comunidades y administraciones locales, capacidades para la garantía y el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de los territorios; el fortalecimiento de sus prácticas artísticas y culturales, y el disfrute y apropiación del patrimonio cultural.

Este eje estratégico transversal, sitúa a la institución en un escenario en el que se plantea la necesidad de tener un diálogo fluido y permanente con las comunidades de las localidades, así como con sus administraciones, para crear sinergias y procesos de articulación para la atención y empoderamiento local, integrando una gestión para el desarrollo de las prácticas artísticas profesionales y aficionadas en el territorio.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 8 de 36

Es de particular interés en la labor del Instituto hacer énfasis en rol que tienen las artes y la cultura en general en organizar, definir y construir de manera permanente y dinámica la identidad de un grupo, un barrio o un vecindario, así como contribuir con valores simbólicos en la consolidación del sentido de pertenencia a una estética, a un comportamiento o a una actividad significativa para los individuos.

En el año 2014 las Secretarías Distritales de Gobierno y de Planeación emiten la Circular N° 13 de 2014 que tiene un acercamiento significativo al enfoque territorial, a su sustento conceptual, a los criterios para la territorialización de la inversión, la metodología para su realización y el seguimiento, que sirven como principios orientadores de una política con enfoque territorial y que aquí es tomado como uno de los ejes estratégicos transversales del proyecto de inversión Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes y descentralizadas al servicio de la comunidad”:

- Intervención prioritaria según diagnóstico de la localidad
- Prioridad para los actores sociales de acuerdo con las propuestas derivadas de diversos procesos participativos enmarcados en la política en los territorios, comunidades, Juntas de Acción Comunal u otros intereses
- Articulación sistémica de la gestión Distrital
- Garantía del desarrollo de los instrumentos de planeación en el territorio
- Uso eficiente del sistema de equipamientos e infraestructura en la localidad
- Concurrencia y/o complementariedad con objetivos del desarrollo local

Enfoque diferencial poblacional

El enfoque diferencial es una forma de análisis y de actuación social y política, que comprende la diversidad social desde el reconocimiento, la identificación y la legitimación de las diferencias entre las personas. Teniendo como horizonte de futuro la transformación de realidades incluyendo la defensa y protección de derechos vulnerados.

Desde este enfoque se busca contribuir a superar la desigualdad, la discriminación y la segregación. Además, permite entender la compleja realidad social de la ciudad y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación.

En el entendido de que la nación colombiana se reconoce como pluriétnica y multicultural, en el campo de las artes es pertinente desarrollar políticas públicas con enfoque diferencial, para que con base “en el reconocimiento de los diferentes aportes y necesidades que pueden presentar grupos poblacionales determinados”⁴, la Entidad pueda definir estrategias de interacción con impactos observables en el corto, mediano y largo plazo, tanto en el ámbito local como en el Distrital.

En otras palabras, el enfoque diferencial poblacional desde el campo de las artes debe apuntar a dos frentes diferentes de manera simultánea:

4Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial. Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Bogotá: Imprenta Distrital, 2014.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 9 de 36

- a) Reconocer las prácticas artísticas como un vehículo para la promoción y defensa de los derechos de los individuos y colectividades que han sido sujetas a exclusión, discriminación, segregación o vulneración de sus derechos fundamentales, así como un medio para generar espacios de diálogo entre intereses en conflicto.
- b) Reconocer las prácticas artísticas que tienen un asidero en las relaciones interculturales, las identidades étnicas o de género, las orientaciones sexuales, las condiciones sociales o elementos como la edad de ciudadanas y ciudadanos, para luego fortalecerlas y visibilizarlas, de manera tal que éstas se conviertan en herramientas que generen una cultura incluyente que aporte a la consolidación de la convivencia y el respeto a la diferencia.

Para ello se asume que el enfoque se construye, ejecuta y evalúa con las poblaciones, es decir, es democrático, pluralista y participativo. De ahí que tenga como criterios orientadores y articuladores:

- Diálogos para la construcción y evaluación participativa de los planes, programas y proyectos que en el campo de las artes se dirijan a los grupos poblacionales.
- Vinculación de las y los miembros de los grupos poblacionales en la ejecución de las acciones diferenciales concertadas.
- Estímulos diferenciales a las prácticas artísticas de los grupos poblacionales.
- Impulsar alianzas para la gestión interinstitucional que maximicen el impacto del enfoque diferencial poblacional en el campo de las artes.
- Focalizar la oferta institucional en grupos poblacionales y territorios en los que las artes sean eje de las acciones de transformación de las condiciones de vulnerabilidad y/o vulneración.
- Promover las condiciones necesarias y suficientes para la visibilización y reconocimiento de las prácticas y expresiones artísticas de los grupos y sectores poblacionales en diferentes escenarios de la ciudad.
- Generar espacios de ciudad para el intercambio cultural y visibilización de las prácticas artísticas.

Enfoque de Desarrollo y Cultura

Se entiende en este campo la cultura y el arte como un vehículo de transformación social en las siguientes facetas:

1. Como un generador de identificaciones y diálogos simbólicos que apoyan los procesos sociales, generando consensos, objetivos comunes y visiones de comunidad compartida.
2. Como un factor determinante en la interacción económica y el desarrollo, en tanto que se constituye como recurso explotable y permite el fortalecimiento de los lazos sociales y de confianza para consolidar las actividades económicas.
3. Permite consolidar las identidades de grupo, construir consensos y dirimir conflictos al constituirse en el espacio de elaboración de diálogos e interacciones entre las comunidades y al interior de las mismas.
4. Reconstruye con narrativas y valores estéticos, crea capital social y se constituye en el objetivo mismo del cambio y la transformación.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 10 de 36

Este enfoque entonces orienta las actividades del Instituto a favorecer las relaciones con las comunidades en donde el arte aparezca principalmente como el dinamizador de proyectos compartidos.

Se resalta el rol que fortalece el lugar privilegiado que juega la ciudad capital como un lugar de creación de valor simbólico desde el arte en un contexto y atendiendo la oportunidad actual del país donde la construcción y fortalecimiento de la democracia es esencial. Esto debe hacerse desde el fortalecimiento de valores como participación ciudadana activa y sobre todo un diálogo real entre instituciones locales de Gobierno, instancias de participación y la sociedad civil.

El arte juega un papel muy importante como un impulsor de estos procesos ciudadanos. Es el Arte como un factor de construcción y fortalecimiento de valores democráticos.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Producto de la observación, indagación y compilación de información⁵, se especifican a continuación las problemáticas identificadas y que a su vez proponen un campo de acción determinado para el presente proyecto de inversión.

¿Cuál es la situación observada?

- Necesidad de potenciar la ciudad como un espacio privilegiado para la generación de valor simbólico a través del arte y la creatividad como un bien público que permite la construcción y fortalecimiento de valores democráticos y el ejercicio pleno de las libertades.
- La ciudadanía no reconoce aun plenamente sus derechos culturales como parte de sus derechos constitucionales de carácter social y económico
- Procesos de formación en artes escasos, con poca profundidad y bajo nivel de seguimiento de los participantes. Esto deriva en que las políticas públicas no se transforman para ser mucho más productivas y atendiendo mejor las circunstancias y situación actuales del sector de las artes.
- Alto nivel de informalidad en las organizaciones e iniciativas del sector artístico
- Insuficiencia en los estudios e investigaciones en relación con las cadenas de valor de las prácticas artísticas en donde se revelen las debilidades en los procesos de producción de las artes, y en sus diferentes agentes
- Bajo nivel de personas que practican alguna actividad artística
- Bajo nivel de personas que asisten a presentaciones y/o espectáculos artísticos
- Percepción del espacio público como espacio de peligro y/o conflicto
- El espacio público está altamente regulado lo cual dificulta su apropiación por parte de la ciudadanía y el desarrollo de las prácticas artísticas que promuevan su uso y disfrute
- Los ciudadanos no perciben el espacio público como un escenario para la puesta en escena pública o la circulación de su producción artística.
- Bajos niveles de apropiación ciudadana y cuidado del espacio público de la ciudad.
- El desaseo, la inseguridad y la indiferencia son impedimento para la permanencia de las intervenciones en lugares de alto riesgo de la ciudad.

⁵ Las problemáticas identificadas son resultado de la observación del equipo formulador del proyecto, problemáticas establecidas en el documento de Lineamientos en el Subcampo de las Artes de la Secretaría de Recreación y Deporte, Encuesta Bienal de Culturas 2015 y las problemáticas establecidas en el documento del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos para el sector Cultura, Recreación y Deporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 11 de 36

- Resistencia de ciertos sectores ciudadanos para aceptar algunas expresiones artísticas en espacio público, particularmente las vinculadas al arte urbano y al grafiti.
- Dificultad en el acceso a la oferta artística por parte de los habitantes en los territorios más distantes
- Déficit en equipamientos que permitan el desarrollo y la práctica de las artes
- Ausencia de acciones, planes y programas que fortalezcan y visibilicen los procesos locales
- Ausencia de procesos de articulación entre instituciones y agentes del sector artístico en las localidades
- Falta de articulación con las administraciones locales
- Poca correspondencia entre las políticas y planes del nivel central y los del nivel local. Esto se refleja en los POAI de cada localidad y en los resultados de las metas establecidas en los planes de desarrollo local, las cuales en la mayoría de los casos se cumplen con resultados muy dispares en comparación a lo proyectado
- Construcción de Planes de acción de las Unidades de gestión sin tener en cuenta el enfoque territorial, poblacional y el ejercicio de territorialización de la inversión
- Procesos débiles de diagnóstico en los territorios que permitan implementar acciones de acuerdo a los procesos y el contexto local
- Gestión aislada de las instancias locales de participación, gestión y control
- Equipos territoriales estructurados por proyectos, que generan una presencia institucional fragmentada y dispersa en las acciones y en el diálogo con las instancias locales
- Ausencia de un ejercicio dinámico de territorialización de la inversión
- Programas y proyectos diseñados sin tener en cuenta las particularidades territoriales y poblaciones
- Insuficiencia de mecanismos que permitan garantizar el acceso equitativo a la oferta artística en la ciudad

¿Cuáles son sus causas?

- Ausencia de diálogo efectivo y constante entre las instituciones y la ciudadanía para la formulación, acompañamiento y veeduría de los presupuestos, planes y programas a implementar Políticas públicas con un bajo nivel de correspondencia con la realidad, dinámica y diversidad de la ciudad que conducen a que las acciones implementadas hayan tenido un escaso nivel de efectividad o que pasan por alto las características poblaciones, territoriales y del sector artístico, así como el bajo nivel de acciones orientadas a fortalecer los procesos de apropiación de las artes de manera transversal
- Debilidad institucional en el nivel central y local en procesos de organización, planeación, gestión y ejecución pertinentes para el territorio
- Inmadurez del sector artístico en las instancias locales, lo cual afecta su participación y acceso efectivo a mecanismos y programas orientados a ellos mismos.
- Ejercicio no dinámico de territorialización de la inversión, reflejado en presupuestos que no contemplan las variables necesarias.
- Inexistencia de un equipo transversal e integral que responda a las necesidades y asuntos locales a cargo de la institución

• ¿Cuáles son sus efectos?

- Un sector artístico invisibilizado sin un posicionamiento correspondiente a su naturaleza, rol y potencial.
- Una ciudad con un sector artístico empobrecido, informal, con escasas oportunidades, con un nivel artístico básico, con capacidades organizativas y de gestión insuficientes, con ausencia de infraestructura idónea para la práctica artística.
- Desconocimiento del estado del arte en la ciudad.
- Concentración de recursos en sectores privilegiados.
- Fortalecimiento de procesos de marginalización que se reflejan en la formación de sectores artísticos caracterizados por manifestaciones violentas y de desadaptación social.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 12 de 36

- Muy poca correlación entre las actividades artísticas y las construcciones de comunidad, liderazgos en los barrios.

¿A quiénes afecta?

- A los agentes del sector artístico en todas las localidades de la ciudad
- A las instituciones y sus trabajadores
- A las comunidades y barrios
- A la ciudadanía en general

¿Dónde se presenta?

En las 20 localidades del Distrito capital.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los productos y procesos artísticos son conocidos, reconocidos, valorados y apropiados como elementos que, integrados a otros componentes sociales, políticos y económicos, contribuyen a la transformación de las realidades y a la construcción de tejido social. Este aspecto constituye el valor simbólico del arte, que se agrega a su valor de mercado, su valor intrínseco como hecho estético, y a su valor de uso. Este carácter intangible propio del arte en particular y de la cultura en general, tiene como resultado la generación de capital social.

En este orden de ideas, la práctica y la apropiación de las artes por parte de la ciudadanía en general se constituyen en elementos transversales de la vida en la ciudad y forman parte integral de lo que significa el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En el desarrollo pleno de los derechos culturales, tanto el individuo como la colectividad, encuentran un espacio para el ejercicio de sus libertades. La libre expresión es un derecho fundamental de las personas y en la expresión artística encuentran un espacio privilegiado de construcción de sentidos, generación de oportunidades y desarrollo pleno y participativo de sus identidades en la esfera pública.

El arte integrado a la comunidad dinamiza sus vínculos con el territorio, el diálogo entre la base y el Estado, y desde las particularidades, tiene la potencialidad de hablarle a la ciudadanía en general.

Así, este proyecto de inversión concibe el arte como un bien público de la ciudadanía que genera valor, como un medio que, ya sea mediante su práctica aficionada o profesional, o mediante su apropiación, consolida procesos sociales en su entorno próximo, al tiempo que se constituye como la instancia en donde la sociedad y en particular las comunidades definen sus valores rectores, establecen consensos, dirimen diferencias y producen sus acuerdos tácitos o reproducen las normas acordadas.

En este orden de ideas, los procesos de investigación, creación, producción, apropiación y formación de las artes se circunscriben en un marco amplio de vínculo con otros sectores de la sociedad, con los cuales entra en diálogo para la transformación, mediante su valor simbólico que no puede pensarse escindido de los procesos sociales.

Se plantea así una visión de los procesos artísticos en la que se amplifica su impacto en la interacción desde y hacia la comunidad, proponiendo metodologías integrales que den cuenta de las interrelaciones entre el lenguaje artístico y la interculturalidad, entre el sector artístico y la comunidad, y de éstos con el espacio público.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 13 de 36

El proyecto, más que poner su énfasis en el resultado, lo pone en el proceso artístico, en tanto que actúa como un agente dinamizador, transformador e instrumentalizado hacia el cambio social. El arte es concebido como un ámbito público en sí mismo: un bien público con valor de símbolo, como un territorio de elaboración y solución de diferencias sociales y políticas.

Componentes y líneas de acción que estructuran el proyecto:

Componente 1 - Transversalidad del arte:

Los procesos artísticos son conocidos, reconocidos, valorados y apropiados como elementos que, integrados a otros componentes sociales, políticos y económicos, contribuyen a la transformación de la sociedad y la construcción de tejido social.

El desarrollo de la creatividad en la ciudadanía en general y el acceso a una oferta diversa de manifestaciones artísticas, contribuye a la transformación de realidades personales y de la comunidad, a través de una visión estética de la vida que nos permite ejercer nuestra ciudadanía de manera integral y de un diálogo simbólico que resignifica las diferencias y modifica las relaciones sociales incidiendo tanto en la memoria como en la proyección futura de la sociedad.

El Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia lo expresa mejor en el documento Arte para la inclusión y la transformación social:

- a) Si hablamos de la exclusión como una ruptura económica el arte nos puede ayudar a conseguir oportunidades de ocupación y empleo.
- b) Si hablamos de la exclusión como un proceso de desvinculación de las redes sociales, el arte nos ofrece caminos de encuentro, comunicación y re-afiliación.
- c) Si hablamos de la exclusión como pérdida de derechos sociales y oportunidades para el ejercicio de una ciudadanía activa, el arte puede constituir un espacio de participación social y una herramienta fundamental de transformación social mediante la sensibilización, la denuncia y la propuesta de alternativas. Y, también, un instrumento para el reconocimiento y valoración de las diferencias y la transformación de aquellos elementos culturales generadores de discriminación en función del sexo, la edad, el origen o la discapacidad, entre otros.
- d) Si hablamos de la exclusión, como un proceso que acaba afectando a la persona, al desarrollo de sus diferentes dimensiones y de su proyecto de vida, el arte puede constituir una vía para el desarrollo de capacidades, la expresión, la recuperación del autoestima, el rescate de la propia historia, ...

Finalmente, es muy importante dejar claro que cualquier proyecto que pretenda favorecer la inclusión social de las personas ha de tener necesariamente una orientación transformadora.

Y esto implica que los proyectos tengan en cuenta el carácter estructural, multidimensional y dinámico de la exclusión, incidan sobre el mayor número de factores posibles, tratando de revertir los procesos de exclusión, y posibiliten, en último término, ampliar las oportunidades de las y los destinatarios para que éstos puedan ejercer, efectiva y activamente, la ciudadanía, crecer como personas y desarrollar sus proyectos de vida" (págs. 20-21).

Líneas generales de acción:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 14 de 36

- Identificación de otros sectores o subsectores que puedan verse positivamente impactados por la incidencia del fomento a la creatividad o del acceso al arte.
- Identificación de entornos que puedan sufrir una transformación hacia una mayor apropiación del entorno gracias a la intervención del arte en el espacio público.
- Generar modelos de atención replicables que cuando se trate de poblaciones en riesgo o en estado de vulnerabilidad que aborde las causas del problema o lo visibilicen.
- Generar espacios de diálogo, intercambio y experimentación creativa entre artistas y sectores u otros ámbitos de la ciudad para propiciar la transformación de una realidad no deseable.
- Fortalecer los espacios de ciudad que permiten el acceso democrático a la oferta artística de la ciudad.

Componente 2 - Cualificación de las prácticas artísticas profesionales y aficionadas:

Los procesos que apuntan a la cualificación de artistas aficionados, profesionales, agentes del campo y/o públicos; y que fortalecen las prácticas artísticas de uno o varios sectores poblacionales de la ciudad, contribuyen al desarrollo de la ciudad y a favorecer las relaciones con las comunidades en donde el arte aparezca principalmente como el dinamizador de proyecto compartidos.

Lineas generales de acción:

- Cualificación de las prácticas artísticas profesionales
- Identificación y promoción de las prácticas artísticas aficionadas que constituyen un factor de cohesión en las comunidades
- Formación para artistas empíricos o profesionales en las diferentes técnicas vinculadas a su disciplina
- Formación orientada al fortalecimiento de los oficios vinculados a la cadena de valor de las artes
- Formación artística pertinente para grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.
- Formación de formadores
- Formación para la consolidación y desarrollo de públicos

Componente 3 - Arte en el espacio público:

El espacio público es diverso e intercultural, escenario de respeto a la diferencia y de puesta en escena de las prácticas mediante las cuales todos ejercemos plenamente nuestros derechos y libertades ciudadanas. El espacio público es construido culturalmente por los habitantes de la ciudad y en ese sentido existe en tanto es habitado, usado y apropiado por cada uno de los ciudadanos y los grupos sociales que ellos conforman. En este sentido existen tantas definiciones, aproximaciones y formas de habitación como habitantes y usuarios lo vivan y lo utilicen.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 15 de 36

El espacio público, cuando se produce, es el escenario de las relaciones sociales que lo construyen, cuestionan y reconfiguran con significados que corresponden a la percepción de ciudad que se forma a partir de las vivencias individuales y colectivas. Los procesos creativos asociados a las artes en todas sus dimensiones comportan operaciones de resignificación y apropiación de las ideas, las materialidades y las prácticas que los sustentan y producen y que generarán, a su vez, aproximaciones diversas e innovadoras a los significados y usos que le han sido asignados tradicionalmente a lo que reconocemos como espacio público. Estos procesos de resignificación y apropiación social del espacio público a través de las prácticas artísticas suponen también el cuestionamiento de nociones hegemónicas y en muchos casos problemáticas de ciudad, ciudadanía, prácticas artísticas y espacio público. De esa manera se amplía la idea misma y se enriquecen los discursos y las prácticas que tienen lugar en ese ámbito.

Aunque el 46,5% de la población (EBC 2015) percibe el espacio público como un lugar de expresión cultural y artística y para la práctica deportiva, el 82,2% lo considera como un espacio de peligro y el 77,6% de conflicto. El espacio público es "el lugar donde se manifiesta en muchos casos con más fuerza la crisis de la ciudad o de urbanidad y en donde se expresan las nuevas realidades urbanas."² Por otro lado, el espacio público tiene el potencial para convertirse en espacio político y en ese sentido "medio de acceso a la ciudadanía...de integración social y de articulación espacial."³

De las razones anteriores se desprende que es en ese espacio de negociación y disputa simbólica y política, que se crea a partir de la puesta en escena de las prácticas artísticas profesionales y aficionadas, donde tiene lugar, si no la solución a esos conflictos que se expresan en él, si los nuevos significados propios y del otro que nos permiten definir nuestro lugar en la ciudad y, por esa vía, convertimos en sujetos activos en la construcción del entorno.

El proyecto de inversión *Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes y descentralizadas al servicio de la comunidad* busca entonces, mediante el desarrollo de acciones participativas y comunitarias desde las prácticas artísticas, transformar estas percepciones negativas y generar apropiación y disfrute del espacio público, escenario para el reconocimiento de la diferencia y la construcción de tejido social.

Lineas generales de acción:

- Intervenciones artísticas en parques metropolitanos y vecinales
- Festivales al parque
- Arte en el espacio público

Componente 4 - Promoción de la Participación y el control social:

La participación se concibe como el conjunto de prácticas de interlocución, concertación y control social, que posibilita la intervención autónoma de los ciudadanos y ciudadanas, para reconocerse como sujetos de derechos, con plena posibilidad de exigir y contribuir a la garantía de los mismos e incidir en la construcción de lo público.

La participación es "el componente activo de la ciudadanía", donde se tramitan los conflictos y tensiones, los acuerdos y la concertación, para transformar el entorno; esta instancia de diálogo resulta en propuestas colectivas, en las que el sector artístico se pone en relación con la comunidad para constituirse en factor de cambio y desarrollo.

Lineas generales de acción:

- Consejos Distritales de Áreas Artísticas
- Mesas Sectoriales
- Diálogos para la construcción con grupos poblacionales
- Asambleas anuales de áreas artísticas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 16 de 36

Componente 5 - Reconocimiento de las prácticas artísticas poblacionales:

Reconocer, fortalecer y visibilizar las prácticas y expresiones artísticas de los diferentes grupos poblacionales del Distrito Capital, las cuales tienen asidero en las relaciones interculturales, las identidades particulares, las condiciones socioeconómicas y factores como la edad de ciudadanas y ciudadanos. Lo anterior para que estas prácticas y expresiones artísticas se conviertan en herramienta para generar una cultura incluyente que aporte a la consolidación de la convivencia y el respeto a la diferencia.

Líneas generales de acción:

- Reconocer que las relaciones interculturales, las identidades étnicas particulares, condiciones sociales o elementos como la edad de ciudadanas y ciudadanos se materializan en prácticas y expresiones artísticas particulares.
- Establecer participativamente acciones para el ejercicio de las prácticas y expresiones artísticas con enfoque diferencial poblacional de acuerdo con la normatividad vigente.
- Fortalecer las prácticas y expresiones artísticas de los grupos y sectores poblacionales residentes en Bogotá, en todas sus dimensiones.
- Impulsar alianzas para la gestión interinstitucional que maximicen el impacto del enfoque diferencial poblacional en las Artes.
- Incentivar la profesionalización de artistas que hacen parte de grupos y sectores poblacionales y la gestión cultural para sus prácticas y expresiones artísticas.
- Promover las condiciones necesarias y suficientes para la visibilización y reconocimiento de las prácticas y expresiones artísticas de los grupos y sectores poblacionales en diferentes escenarios de la ciudad.
- Gestionar y adecuar nuevos espacios para el ejercicio de las prácticas artísticas de los grupos y sectores poblacionales, en sus dimensiones de investigación, creación, formación, circulación y apropiación.
- Construir indicadores detallados y confiables que muestren la efectividad del enfoque poblacional diferencial en la planeación y la inversión en el campo de las Artes.

Componente 6 - Promoción de la lectura y la escritura

El Plan Distrital de Lectura y Escritura, liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, busca reunir a distintos actores públicos y privados de la ciudad en torno al objetivo de garantizar a todos los habitantes de Bogotá el acceso a la cultura escrita.

Para ello es necesario promover el disfrute de la lectura y la escritura desde la primera infancia, reducir el analfabetismo y fortalecer el sistema de bibliotecas públicas y escolares y otros espacios de acceso a la lectura, al conocimiento, a la cultura y al aprendizaje autónomo y creativo a lo largo de la vida.

En consonancia con lo anterior, el Instituto desarrollará programas de promoción de la lectura, la escritura y la circulación de oferta editorial en la ciudad. Con los programas fomento a la lectura y la escritura, se busca brindar una oferta gratuita de literatura a la ciudadanía bogotana, se parte del principio fundamental que la lectura debe ser un derecho de todos y debe estar al alcance de todos; estos programas además se acompaña de procesos de animación a la lectura que acerca a los habitantes de las localidades a su oferta editorial, propiciar lecturas compartidas y encuentros entre lectores y autores, crear y dinamizar espacios no convencionales y convencionales de lectura y motivar una reflexión y una práctica en torno al bien público.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 17 de 36

La realización de talleres de escritura creativa abre espacios que posibilitan el aprendizaje de herramientas estéticas y narrativas como una opción en la ciudad para quienes están interesados en la escritura, en la literatura y quieren empezar o fortalecer un proceso de formación y de producción escrita de calidad, que permita además fortalecer procesos culturales en literatura en algunas localidades de la ciudad, a partir de acciones que entre otros aspectos fortalecen iniciativas que vinculan actores públicos y privados con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público.

Líneas generales de acción:

- Libro al Viento
- Talleres de escrituras creativas
- Procesos de circulación y promoción de la lectura
- Plan de publicaciones

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Las manifestaciones artísticas son un canal importante de cohesión social que permiten la libre expresión humana y representación del mundo, estimulando la imaginación y aportando al desarrollo integral en el crecimiento de una sociedad.

Por ello el presente proyecto se plantea como:

Objetivo general

posicionar desde lo local y desde su propia diversidad, el papel del arte como factor esencial para el desarrollo de las culturas y las prácticas artísticas de la ciudad y el reconocimiento de su papel transformador en los procesos de construcción de ciudadanías e identidades.

Objetivos específicos

- Realizar acciones que permitan sensibilizar y acercar a la ciudadanía a las manifestaciones artísticas.
- Fomentar y fortalecer las prácticas artísticas de profesionales y aficionados, para tejer diálogos en la ciudad, con el país y el mundo, desde la comprensión amplia y diversa de nuestras procedencias, mestizajes y tradiciones, así como propender por el autorreconocimiento como seres creadores, dinámicos y deliberantes.
- Promover una valoración positiva y un reconocimiento de los procesos artísticos como factores que pueden incidir en la construcción de pensamiento crítico y la creación de nuevos lenguajes abiertos y libres que permitan expresar diferentes visiones del entorno social al tiempo que dirime diferencias y construye consensos.
- Potenciar y garantizar el derecho de la ciudadanía a acceder y practicar las artes en sus diversas manifestaciones en los ámbitos público y privado, tanto en el contexto local como Distrital.
- Promover procesos de investigación, formación, creación, circulación y apropiación de las artes que contribuyan a la transformación del entorno.
- Fortalecer las instancias de participación del sector artístico en las relaciones con la comunidad para constituirse en factor de cambio y desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 18 de 36

8. METAS

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Realizar 47.814 actividades artísticas incluyentes y descentralizadas para la transformación social en las 20 localidades.	A	47.814	8.540	12.240	12.668	13.916	450
Desarrollar 19 proyectos interinstitucionales para la transformación social a través de las artes	A	19	5	5	4	3	2
Apoyar 16 proyectos de carácter comunitario que tengan como propósito incidir en la transformación social	A	16	1	3	5	5	2
Alcanzar 4.486.000 asistencias a las actividades artísticas programadas en las 20 localidades destinadas a la transformación social de los territorios	A	4.486.000	792.143	1.280.572	1.072.577	1.285.191	55.517
Desarrollar 160 acciones de reconocimiento de las prácticas artísticas de grupos poblacionales, pueblos y sectores sociales	A	160	21	35	42	40	22
Desarrollar 114 procesos de participación y concertación con sectores artísticos	A	160	25	35	24	20	10
Realizar 3.837 actividades orientadas a poner a disposición de la ciudad 115.312 ejemplares de nuevos libros en formato digital e impreso.	A	3.837	728	809	1.420	855	100
Generar 13 espacios para la práctica artística aficionada en los territorios	A	13	5	3	2	2	1

9. PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES

Este punto contempla dos aspectos. En primera instancia se deben discriminar las fases del proyecto explicando cada una de las etapas requeridas para resolver el problema social identificado, por ejemplo: diseño, estudios, construcción, dotación, etc. En este punto es útil la utilización de un cronograma de actividades que visualice en los cinco años del plan el desarrollo de cada uno de los ciclos del proyecto. Para dar un mayor grado de detalle o si los componentes tienen una naturaleza muy diversa en el proyecto es posible identificar las etapas por cada uno de los componentes.

FASES	Año 1 (2016)		Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				Año 4 (2019)				Año 5 (2020)	
	iii	iv	i	ii	iii	iv	i	ii	iii	iv	i	ii	iii	iv	i	ii
1. Transversalidad del Arte																
1. Diseño de metodologías de intervención		x	x													
2. Identificación de sectores para trabajo conjunto		x	x				x				x				x	
3. Generación de alianzas estratégicas y		x	x				x				x				x	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 20 de 36

FASES	Año 1 (2016)		Año 2 (2017)		Año 3 (2018)		Año 4 (2019)		Año 5 (2020)	
1. Planeación de las actividades de promoción de lectura y escrituras creativas	x	x			x			x		x
2. Realización de comité editorial	x	x			x			x		x
3. Selección y contratación de talleristas	x		x		x			x		x
4. Convocatoria para la participación en los talleres	x			x		x		x		x
5. Publicaciones según plan editorial	x			x			x		x	x
6. Realización de talleres, actividades de promoción de lectura y/o circulación de la literatura	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

COMPONENTE	Costo Año 1	Costo Año 2	Costo Año 3	Costo Año 4	Costo Año 5	COSTO TOTAL
Transversalidad del arte.	3.622	11.302	12.791	22.806	11.833	62.354
Cualificación de las prácticas artísticas.	1.178	409	930	1.216	2.441	6.174
Arte en el espacio público.	4.232	9.530	6.130	6.634	10.691	37.217
Promoción Lectura y Escritura.	402	1.589	1.424	1.578	1.382	6.375
Reconocimiento de las prácticas artísticas poblacionales.	1.029	1.251	1.241	1.547	1.491	6.559
Promoción de la participación y el control social.	30	73	45	50	50	248
TOTAL	\$10.493	\$24.154	\$22.561	\$33.831	\$27.888	\$ 118.927

* Cifras en millones de pesos

10. FLUJO FINANCIERO

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12 - Otros Distrito	6.750	20.770	17.653	29.847	22.023	97.043
43 - Estampilla Procultura	2.466	520	2281	359	2.196	7.822
287 - Recursos del Balance Estampilla Procultura		10				10
267 - Recursos del Balance Reaforo Estampilla Procultura	313	129				442
439 - PCC Otros Distrito						0
21- Administrados Libre Destinación	28	55	73	642	3.350	4.148



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de los Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 21 de 36

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
20- Administrados de Destinación Específica	936	1.020	928	1.433		4.317
146 - Recursos del Balance de Libre Destinación		1500	1000	700	100	3.300
147 - Otros Recursos del Balance de Destinación Específica		150	626	850	219	1.845
490 - Rendimientos Financieros de Libre Destinación						0
441 - PCC Administrados de Destinación Específica						0
47 - Rendimientos Financieros SGP						0
278- SGP Propósito General Cultura						0
TOTAL	\$ 10.493	\$ 24.154	\$ 22.561	\$ 33.831	\$ 27.888	\$ 118.927

* Cifras en millones de pesos

11. POBLACIÓN OBJETIVO.

Descripción.

Grupos étnicos

Según estudios recientes la población perteneciente las minorías étnicas en la ciudad habitan de manera mayoritaria en las localidades de Bosa, Usme y Ciudad Bolívar, lo cual es ilustrativo de los patrones de segregación residencial étnica-racial en el sur de la ciudad y en los estratos socioeconómicos 1 y 2 en sectores de las clases medias bajas y clases populares de Bogotá.

Los relatos tanto de los indígenas como de los afrodescendientes sugieren que su ubicación residencial está asociada a las grandes privaciones en términos materiales que enfrentan —no meramente como resultado de auto-segregación asociada a factores culturales—, sino debido a su gran exposición a choques de ingreso y a situaciones de desempleo frecuente que los empuja a situarse en zonas donde los costos de la vivienda son reducidos, incluso a establecerse en asentamientos informales como una estrategia para sobreponerse a este tipo de situaciones de extrema vulnerabilidad. La marcada sobreconcentración de los grupos étnico-raciales en algunos barrios ha llevado a que además sean estereotipados y discriminados por su lugar de residencia.

Los resultados ratifican que los afrodescendientes e indígenas son poblaciones predominantemente constituidas por personas migrantes, aunque también ya tienen una población nativa de Bogotá, ésta es una proporción muy reducida frente a la de los otros grupos poblacionales mayoritarios.

La migración en su mayoría está asociada con motivos laborales y de acumulación de capital humano, aunque hay una proporción no deleznable de desplazados por el conflicto armado y la delincuencia común, con una mayor incidencia en la población indígena. En consonancia con la mayor vulnerabilidad sociodemográfica, los grupos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 22 de 36

étnico-raciales minoritarios ostentan ligeramente tasas de analfabetismo más grandes, con un sesgo de género en contra de las mujeres, en comparación con la población, blanca, mestiza y ninguno de los anteriores.

El analfabetismo tiene su correlato en tasas de inasistencia escolar más altas y años promedio de educación más bajos para los grupos étnico-raciales minoritarios, pero con una mayor correspondencia para la población indígena. Algunos factores neurálgicos que explican el abandono escolar para los grupos étnico-raciales minoritarios están asociados a la necesidad de trabajar. Llama la atención además en los relatos la referencia a barreras culturales —el lenguaje para la población indígena— y situaciones de discriminación de parte de los profesores y compañeros de clases para la población afrodescendiente como los factores adversos asociados con el abandono escolar entre los grupos étnico-raciales minoritarios.

En el aspecto de afiliación a salud, se observa una sub-representación de la población afrodescendiente e indígena en el régimen contributivo que está asociada a su inserción más precaria en el mercado de trabajo, en empleos que no cumplen con los requisitos básicos de seguridad social y presentan bajos salarios e inestabilidad. En sentido inverso, los grupos étnico-raciales minoritarios tienen una sobrerrepresentación en el régimen subsidiado (especialmente para la población indígena que tiene aseguramiento universal), que sin embargo es insuficiente para morigerar la gran brecha en la afiliación al régimen contributivo. De hecho, los grupos étnico-raciales minoritarios muestran el porcentaje más alto de población sin acceso al sistema de salud.

Cuantificación.

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS ETARIOS			
Primera Infancia (0-3 años)	483.288 ⁶	No aplica	La entidad cuenta con un proyecto de inversión dirigido a este grupo etario.
Primera Infancia (4-5 años)	239.868	No aplica	La entidad cuenta con un proyecto de inversión dirigido a este grupo etario.
Infancia y adolescencia (6-19 años)	1.594.059		
Juventud (20-29 años)	1.436.734		
Adulto (30-59 años)	3.221.620		
Adulto Mayor (60 años en adelante)	902.614		
GRUPOS ÉTNICOS			

⁶ Fuente: Proyecciones de Población 2005- 2015, DANE – SDP: Convenio específico de cooperación técnica No 096-2007, en: <http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion>: Población de Bogotá y sus Localidades, Proyecciones a 2015 por edades quinquenales y simples : total Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 23 de 36

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS ETARIOS			
Afrocolombianos	113.770 ⁷		De los cuales 112.187 corresponden negritudes y 8 son Palenqueros
Raizales	1.575		Hacen parte de los Afrocolombianos
Indígenas	17.471		
Rom	608		
GRUPOS SOCIALES			
Mujeres	4.068.770		
LGBT	N.D.		
Artisanos	N.A.		
Habitantes rurales	17.234 ⁸		
POBLACION VULNERABLE			
Personas en situación de Discapacidad	202.407 ⁹		
Desplazados	513.129 ¹⁰		
Desmovilizados	5.767 ¹¹		Valor informado por la Agencia Colombiana para la Reintegración: a Octubre de 2013 se habían desmovilizado 56.903 personas en

- 7 Fuente: SDP Caracterización de la Población Indígena que reside en el Distrito Capital p. 1, en : <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Políticas%20Poblacionales/pueblosIndigenas/Tab2/Caracterizaci%F3n%20Poblaci%F3n%20Ind%EDgena>. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.
- 8 Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013. En : <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sala-de-prensa/noticias-principales/1444-la-ruralidad-prioridad-para-la-bogota-humana>. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.
- 9 Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.
- 10 Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre -Norwegian Refugee Council: Global Overview 2015 People internally displaced by conflict and violence, Mayo 2015, P. 83. A Diciembre 31 de 2014 había en el país un total de 6.044.200 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2014). Extrapolado por OAP- IDARTES, según datos 2015 vs.2013.
- 11 Fuentes: Agencia Colombiana para la Reintegración -ACR, en : <http://www.minuto30.com/el-numero-de-desmovilizados-en-colombia-desde-2003-supera-los-56-000/296503/>, 17/12/2014. "De Desmovilizados a Empresarios con Futuro". Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN). Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 24 de 36

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS ETARIOS			Colombia
Victimas de Violencia armada	26.895 ¹²		
Habitantes de Calle	10.202 ¹³		Es probable que la cifra real se encuentre alrededor de 13.000 personas, teniendo en cuenta que históricamente entre 3,000 y 5,000 no responden las encuestas.
Trabajador@s sexuales	18.162 ¹⁴		
Internos penitenciarios	20.405 ¹⁵		Aproximadamente 15.711 internos intramuros
POBLACIÓN EN GENERAL	7.878.783 ¹⁶	700.000	
TOTAL	7.878.783		

12. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Este proyecto llegará a las 20 localidades a través de acciones realizadas en espacios de orden metropolitano y en espacios del nivel local.

COMPONENTE	LOC	UPZ	OBSERVACIONES
Transversalidad del Arte			
Cualificación de las prácticas artísticas profesionales y aficionadas			

¹²Fuentes: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013. Proyecto de Presupuesto 2014 -Anexo 4. Atención a Víctimas y Población en Situación de Desplazamiento. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

¹³Fuentes: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Censo SDIS 2004, Censo Alcaldía Mayor 2011. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

¹⁴Estudio Sectorial "La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital", Contraloría Distrital, Bogotá, 2004. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

¹⁵Fuente: SISIEPEC WEB. Fecha de corte 31/12/2013. Datos sujetos a variación teniendo en cuenta la fecha de generación de reportes, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INOEC: Establecimientos de reclusión Bogotá. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

¹⁶Fuente: Proyecciones de Población 2005- 2015, DANE – SDP: Convenio específico de cooperación técnica No 096-2007, en: <http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion>: Población de Bogotá y sus Localidades, Proyecciones a 2015 por edades quinquenales y simples : total Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 25 de 36

Arte en el espacio público			
Promoción de la participación y el control social			
Reconocimiento de las prácticas artísticas poblacionales			
Promoción de la lectura y la escritura			

13. IMPACTO AMBIENTAL

Asumiendo la responsabilidad del impacto ambiental de las actividades que se desarrollan en el marco de cada proyecto de inversión, el IDARTES continuará en la consolidación de su Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, que incluye dentro de sus actividades la socialización de estrategias para ahorro de agua, energía y buenas prácticas en el manejo residuos sólidos, adquisición de contenedores, básculas de pesaje y canecas para la disposición de pilas; y tramitar permisos para el uso de publicidad exterior visual para las sedes y escenarios de Instituto;

En el desarrollo de las diversas actividades del IDARTES, se involucran el uso de materiales reciclables e inorgánicos como materiales, insumos e instrumentos artísticos. Además, en los eventos artísticos que se realizan se han de promover actitudes, hábitos y consciencia de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, frente al cuidado de nuestro entorno natural, a la creatividad, la recursividad y la innovación.

Se procurará realizar actividades con el manejo más adecuado e idóneo del ruido, evitando contaminación auditiva en el espacio. Con la modernización de las dotaciones especializadas se busca contribuir al ahorro de energía y sostenibilidad ambiental de los equipamientos culturales del Distrito.

14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

Plan Decenal de Cultura Distrital 2012 - 2021 - Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Contiene la Política Pública del sector de Cultura en Bogotá para la presente década.

Compendio de Políticas Culturales - Ministerio de Cultura: Contiene la Política Pública del sector de Cultura en Colombia, las Artes, el patrimonio cultural, diversidad étnica y lingüística, lectura, comunicación, fomento e infraestructura.

Plan Nacional para las Artes - Ministerio de Cultura: Aborda el rol del Estado en los asuntos del desarrollo de las artes, por una parte, como la necesaria intervención pública para garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de prácticas artísticas a la mayor parte de la población, reconociéndolas como parte de los derechos culturales universales; y, por otra, como una mediación para la organización y reglamentación de las actividades de un sector con responsabilidades públicas. Aspira a promover una lectura articulada, diseñado con un enfoque de campo artístico o sistema de relaciones que soporta las prácticas artísticas de la Artes en sus dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y gestión. Otorga un fuerte acento al componente de la formación.

Plan Nacional de Educación Artística - Ministerio de Cultura: Procura Valorar la educación artística en Colombia desde sus diferentes enfoques como una disciplina y área específica del conocimiento. Valoración que permita implementarla en

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 26 de 36

los diferentes niveles y modalidades de la educación, consolidando su calidad y cobertura, definiendo su lugar y función al interior de las competencias básicas, ciudadanas y laborales; Identificar, expedir, actualizar, reglamentar y difundir la normatividad que desarrolle la política en torno a la educación artística. Además de consolidar información y configurar diagnóstico sobre el sector de la educación artística en Colombia, a través del fomento a la investigación permanente en torno a temas y problemas esenciales de la educación artística.

Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC) -Ministerio de Cultura-: Desarrolla los lineamientos del Plan Nacional de Cultura. Diseñado con un enfoque de campo artístico o sistema de relaciones que soporta las prácticas artísticas de la Música en sus dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y gestión. Otorga un fuerte acento al componente de la formación.

Políticas Culturales Distritales -Instituto Distrital de Cultura y Turismo: Ejercicio de reflexión y desarrollo en el que se identifican para el campo de la cultura los procesos de organización, información, participación, fomento y planeación, como dinámicas que movilizan y articulan diferentes dimensiones del hacer cultural para la ciudad.

Encuesta Bienal de Culturas: Este instrumento aplicado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la cual se realiza una indagación frente a conocimientos, actitudes y valoraciones culturales. Esta metodología cuenta con marcos de referencia, entre los que se encuentra el módulo III de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual consagra:

"Acceso e interés: desde la práctica y la circulación de las artes, para indagar sobre el interés real de la población bogotana en el arte y su consumo; de esta forma, el consumo cultural se entendió desde la circulación de las artes al indagar sobre la asistencia a eventos de carácter artístico y cultural, sin diferenciar si son públicos o privados, gratuitos o pagados, así como por la adquisición de música, cine y literatura".

Bajo este enfoque, se busca que las entidades del sector puedan fortalecer la cultura democrática, a través de acciones que logren involucrar a la ciudadanía en un rol de participación más efectivo. De igual modo, puedan estar informados de la oferta de eventos y actividades de la entidad y poder acceder a ellos.

Evaluación del sistema de Arte, cultura y patrimonio: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó la evaluación a este sistema usando como herramientas metodológicas (talleres y encuestas), para ello se evalúa el nivel de participación directa de la ciudadanía en las decisiones de la entidad, en cuyo informe se resalta:

"Lo cierto es que para definir asuntos públicos, para influir en el curso de las cosas, en presupuestos, en el diseño de políticas se requiere un grado bastante alto de información y eso no se logra parcelando el espacio público, fraccionando las movilizaciones y actores de la Cultura el Arte y el Patrimonio, segregando a los sujetos sociales: esto trae además de las consecuencias antes expuestas, la disolución de temas estratégicos o la primacía de intereses sectoriales sobre otros de carácter más general. El reto sigue siendo la democracia directa" (subrayado fuera del original).

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

Una vez que la Secretaría Distrital de Planeación revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan de Ordenamiento Territorial, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 27 de 36

16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

Una vez que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC-, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.

17. OBSERVACIONES

Ninguna.

18. GERENCIA DEL PROYECTO.

En los cuadros adjuntos se deberá indicar el nombre del ordenador del gasto y el área correspondiente y el nombre del responsable ejecutivo o gerente encargados de la gerencia del proyecto, el nombre del funcionario responsable de la documentación y actualización permanente de la información del proyecto de dicha área, en el momento de la formulación inicial del proyecto o en cada actualización.

Ordenador del Gasto	Cargo	Dependencia	Teléfono
Jaime Cerón Silva	Subdirector de las Artes	Subdirección de las Artes	3795750

Documento elaborado/modificado por:	Cargo / Dependencia
María Antonia Giraldo	Contratista - Subdirección de las Artes

Nombre del Responsable	Cargo / Dependencia
Jaime Cerón Silva	Subdirector de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 28 de 36

19. RELACIÓN DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
13/06/2016	1	Versión Inicial – Se formula el presente proyecto de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.	Juan Santiago Ángel Samper Director General
5/09/2016	2	Redistribución de recursos entre componentes de proyecto. Modificación en anualización de las magnitudes de metas Plan de Desarrollo a nivel sectorial, en consecuencia, se ajustaron las metas proyecto.	Luis Fernando Mejia Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
29/10/2016	3	Se actualiza la ficha de formulación por traslado presupuestal de recursos no ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	Luis Fernando Mejia Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
12/12/2016	4	Ajuste en magnitudes de meta para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, debido a variaciones en las dinámicas de ejecución de las actividades artísticas ofrecidas y asistencias a las mismas.	Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación
27/02/2017	5	Ajuste en los componentes en relación al valor del presupuesto en coherencia con los recursos aprobados para la vigencia 2017 y actualización (ejecución) 2016.	Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación
3/05/2017	6	Se actualiza la ficha de formulación por adición presupuestal que tiene como objetivo atender actividades relacionadas con las expresiones artísticas urbanas, como apuesta de la Administración Distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva Liliana Valencia Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
17/07/2017	7	Traslado presupuestal entre proyectos de inversión, se acredita por valor de \$ 1.502 millones de pesos. Sin modificación de metas.	Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación
27/07/2017	8	Adición de recursos por Convenio de asociación No. 7707 con la Secretaria Distrital de Integración Social.	Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 29 de 36

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
18/09/2017	9	<p>Ajuste en presupuesto y en flujo financiero por adición de recursos por Convenios interadministrativos:</p> <p>No. 2039 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital del 28 de junio de 2017 por TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$375.000.000).</p> <p>No. 273 suscrito con la Secretaría Distrital de Planeación del 10 de agosto de 2017 por SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000).</p> <p>No. 356 suscrito con la Secretaría Distrital de la Mujer del 4 de septiembre de 2017 por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).</p>	<p>Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Subdirector de las Artes</p> <p>Jaime Cerón Silva</p> <p>Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
30/11/2017	10	Ajuste presupuestal entre proyectos de inversión, contracrédito por valor de \$ 244.851.751. No se modifican metas.	<p>Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva</p> <p>Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
18/12/2017	11	Ajuste presupuestal por reducción de recursos de inversión, fuente de financiación 01-43 Estampilla pro Cultura, por valor de \$ 129.972.968. No se afecta anualización de metas.	<p>Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva</p> <p>Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
4/01/2018	12	Actualización de recursos ejecutados y magnitud alcanzada en las metas del proyecto al cierre de la vigencia 2017.	<p>Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva</p> <p>Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 30 de 36

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
26/02/2018	13	<p>Ajuste en magnitud y anualización de las metas: "Desarrollar 20 proyectos interinstitucionales para la transformación social a través de las artes.", "Apoyar 16 proyectos de carácter comunitario que tengan como propósito incidir en la transformación social.", y "Generar 13 espacios para la práctica artística aficionada en los territorios.", solicitud realizada por la Coordinación de la línea de inversión. Soporte Formato solicitud modificación proyectos de inversión. (Z:\Fichas de Formulación Proyectos de Inversión\Versiones 2018\1017)</p> <p>Revisado el comportamiento del proyecto en el periodo 2016 – 2017 en términos de cumplimiento de metas, se ajustaron las magnitudes y anualización de las metas para las vigencias 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Actualización presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2018.</p>	<p>Subdirector de las Artes</p> <p>Jaime Cerón Silva</p> <p>Luis Fernando Mejía</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Yudeisy Díaz Hernández</p> <p>Coordinadora Línea de inversión</p>
7/06/2018	14	<p>Se acredita el proyecto por \$1.000 millones, de acuerdo con la comunicación de la SHD en relación con el superávit presupuestal del Distrito. No se afecta la magnitud de la meta, ya que gran parte de los recursos serán para fortalecer las actividades y eventos programados para la presente vigencia.</p>	<p>Subdirector de las Artes</p> <p>Jaime Cerón Silva</p> <p>Luis Fernando Mejía</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
3/07/2018	15	<p>Se acredita el proyecto en \$398 millones, los recursos se complementan y fortalecen los eventos de circulación artística recurrentes, amparar la producción de la Fiesta de Bogotá y Navidad, y componentes de divulgación y difusión de estos. Las magnitudes de las metas no presentan modificaciones.</p>	<p>Jaime Cerón Silva</p> <p>Subdirector de las Artes</p> <p>Luis Fernando Mejía</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
5/10/2018	16	<p>Se actualiza el flujo financiero del proyecto vigencia 2019, en atención a la asignación presupuestal otorgada por la SHD.</p>	<p>Luis Fernando Mejía</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
4/12/2018	17	<p>Ajuste por disminución de la partida presupuestal de recursos propios, se estima que los ingresos a recaudar serán inferiores a la apropiación inicialmente aprobada para contraer compromisos. Valor de la reducción \$129 millones, fuente 20 - Administrados de destinación específica. La</p>	<p>Subdirector de las Artes</p> <p>Jaime Cerón Silva</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 31 de 36

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		reducción de recursos no afecta el desarrollo de estos proyectos interinstitucionales toda vez que a la fecha se han desarrollado tres proyectos y el cuarto, el cual se encuentra en desarrollo, no tiene asignación presupuestal.	Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación
6/12/2018	18	Se contracredita el proyecto en \$377 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles es posible cumplir la meta.	Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación
29/01/2019	19	Actualización de metas en razón a la ejecución alcanzada en la vigencia 2018. Ajuste de magnitud de las metas "Realizar 47.123 actividades artísticas incluyentes y descentralizadas para la transformación social en las 20 localidades", "Alcanzar 4.300.000 asistencias a las actividades artísticas programadas en las 20 localidades destinadas a la transformación social de los territorios", "Desarrollar 160 acciones de reconocimiento de las prácticas artísticas de grupos poblacionales, pueblos y sectores sociales", "Desarrollar 160 procesos de participación y concertación con sectores artísticos" y "Realizar 3.837 actividades orientadas a poner a disposición de la ciudad 62.260 ejemplares de nuevos libros en formato digital e impreso." para la vigencia 2019 y 2020. Actualización de presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2019. Tomado de Plan de acción versión inicial.	Subdirector de las Artes Jaime Cerón Silva Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación
19/03/2019	20	Se realiza sustitución de fuentes previo concepto favorable de Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$62.728.800. Se sustituye la fuente 12 – Otros Distrito por la fuente 43 – Estampilla pro cultura. Esta sustitución de fuentes se realiza con el fin de poder realizar el siguiente movimiento en el proyecto 1000 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones: Se sustituye la fuente 43 – Estampilla pro cultura por la fuente 74 – Recursos Pasivos Exigibles Otros Distritos con el	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 32 de 36

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		fin de dar cumplimiento a dos (2) obligaciones (Pasivos Exigibles) de los años 2016 y 2017 cuyos beneficiarios son Corporación FAICP Festival Artístico Internacional Invasión de Cultura Popular y el Maestro FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO.	
23/05/2019	21	<p>Se acredita el proyecto en \$1.202 millones para cubrir necesidades relacionadas con la producción de la Navidad 2019, la celebración del Bicentenario de la Independencia de Colombia y la suscripción de convenios interadministrativos, aportando al cumplimiento de la meta ya fijada.</p> <p>Los recursos incorporados al proyecto generarían 32 actividades, las cuales representan el 0.28% de la meta establecida, generando un gran impacto en la ciudad. Estas actividades permiten garantizar el cumplimiento de la meta asociada.</p>	<p>Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes</p> <p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
26/09/2019	22	<p>El Subdirector de las Artes, responsable del proyecto 1017, reportó diferentes factores en el funcionamiento de los espacios y procesos de participación que tuvieron efecto directo en las dinámicas, reglamentación y funcionamiento de dichos espacios.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario disminuir la magnitud de la meta "Desarrollar procesos de participación y concertación con sectores artísticos para la vigencia 2019 (20) y 2020 (10).</p> <p>Con respecto a la meta "Realizar 3.837 actividades orientadas a poner a disposición de la ciudad 62.220 ejemplares de nuevos libros en formato digital e impreso", el Subdirector de las Artes solicita aumentar la magnitud de ejemplares a 115.312 teniendo en cuenta que en las vigencias 2019 (44.547) y 2020 (26.706) se aumentarán el número de libros que se envían a Biblored y a los espacios de lectura no convencionales.</p> <p>Dichas solicitudes se diligenciaron en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 1017.</p>	<p>Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes</p> <p>Liliana Valencia Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)</p>
		Se acredita el proyecto en \$1.142 millones teniendo en cuenta necesidades relacionadas con procesos de producción (Contrato 1481-2019 Sayco, Contrato 1421-2019 Técnica Pequeño Formato, Contrato 1605-2019 Tiquetes aéreos, Contrato 1354-2019 Transporte Terrestre) se requieren \$738 millones. Para la adición del Contrato 1324-2019 Circulación de artistas se requieren \$20 millones, para	Alejandro Flórez Aguirre Subdirector de las Artes (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 33 de 36

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
22/10/2019	23	<p>Distrito Graffiti se requieren \$110 millones y para adición del Contrato 1331-2019 del Festival Danza en la Ciudad se requieren \$100 millones. Para adelantar adiciones y prórrogas del equipo de la Subdirección de las Artes, así como del equipo PUFA y abogados de la OAJ que deben atender las acciones del cierre de la vigencia fiscal, se requieren \$107 millones.</p> <p>Ante la apertura de nuevas zonas en razón a la regulación de artistas en espacio público que están a cargo de Idartes, se hace necesario contratar 4 apoyos de campo adicionales para la temporada de fin de año en la ciudad y adicionar a los apoyos que actualmente cubren las zonas existentes. Se requiere adelantar una adición al proceso 1657-2019 de sectores sociales por valor de \$67 millones.</p>	<p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
25/11/2019	24	<p>Se contracredita el proyecto en \$200 millones por disminución de la partida presupuestal de recursos por fuente 20 - Administrados de destinación específica, teniendo en cuenta que no se alcanzó a firmar en el tiempo programado un convenio con la Alta Consejería TIC – Secretaría General para adelantar todas las acciones necesarias que permitan la realización de actividades de apropiación para el desarrollo de proyectos de creación y experimentación audiovisual, nuevos medios, tecnología y su articulación con otras disciplinas, que permitan fortalecer procesos y habilidades en los ámbitos local, alternativo e industrial.</p> <p>Teniendo en cuenta la reducción presupuestal se modifica meta según solicitud del Subdirector de las Artes (E):</p> <p>Cambio en la meta del año cuatro (4). Reducir de Cuatro (4) a tres (3) proyectos interinstitucionales para la transformación social a través de las artes para la vigencia 2019.</p> <p>Cambio en la meta total del proyecto: Disminuir de Desarrollar 20 proyectos interinstitucionales para la transformación social a través de las artes, a 19 Proyectos interinstitucionales para la transformación social.</p> <p>Dicha solicitud se diligenció en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 1017.</p>	<p>Alejandro Flórez Aguirre Subdirector de las Artes (E)</p> <p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
		<p>La Subdirectora de las Artes (E), en su rol de responsable del proyecto 1017, solicitó el ajuste de las magnitudes en la siguiente meta proyecto:</p> <p>* Alcanzar 4.300.000 asistencias a las actividades artísticas programadas en las 20 localidades destinadas a la</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 34 de 36

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
23/01/2020	25	<p>transformación social de los territorios"</p> <p>Se ajusta meta 2019 a: 1.286.000 Se ajusta meta total del cuatrienio a: 4.486.000</p> <p>Después del ajuste, la meta queda de la siguiente forma:</p> <p>"Alcanzar 4.486.000 asistencias a las actividades artísticas programadas en las 20 localidades destinadas a la transformación social de los territorios"</p> <p>Estos ajustes se adelantan con base en el impacto de las acciones desarrolladas en el año 2019 dentro del proyecto de inversión 1017 Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad, con eventos de circulación de gran impacto como la celebración de los 25 años de Rock al Parque, y la puesta en funcionamiento de nuevos escenarios para la ciudad como lo fueron la Nueva Cinemateca de Bogotá y la Galería Santa fe, sumado a una estrategia de comunicación de las acciones institucionales efectiva, contribuyó a que la ciudadanía se vinculara de manera activa en la oferta de actividades que presentó la entidad, en este sentido se aumentaron en más de 185.000 los asistentes en actividades de este proyecto de inversión con respecto a la programación inicial del año.</p> <p>Dicha solicitud se diligenció en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 1017.</p>	<p>Paula Cecilia Villegas Incapie Subdirectora de las Artes (E)</p> <p>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
14/02/2020	26	<p>Actualización de metas y presupuesto (por componente y fuente de financiación) en razón a la ejecución alcanzada en la vigencia 2019.</p> <p>En la meta "Realizar 47.123 actividades artísticas incluyentes y descentralizadas para la transformación social en las 20 localidades", se incrementa el techo de la meta a 47.814 actividades, teniendo en cuenta que en la vigencia 2019 se ejecutaron 13.916 actividades y para la vigencia 2020 se programan 450 actividades según solicitud de la Subdirectora de las Artes, en su rol de responsable del proyecto 1017. Dicha solicitud se diligenció en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 1017.</p> <p>En la meta "Alcanzar 4.486.000 asistencias a las actividades</p>	<p> Astrid Liliana Angulo Cortes Subdirectora de las Artes</p> <p> Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 35 de 36

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		<p>artísticas programadas en las 20 localidades destinadas a la transformación social de los territorios" se ajustan magnitudes en la vigencia 2019 de 1.286.000 a 1.285.191 y para la vigencia 2020 de 54.708 a 55.517.</p> <p>En la meta "Realizar 3.837 actividades orientadas a poner a disposición de la ciudad 115.312 ejemplares de nuevos libros en formato digital e impreso" se incrementa el techo de la meta a 3.912 actividades, teniendo en cuenta que en la vigencia 2019 se ejecutaron 855 actividades y para la vigencia 2020 se programan 100 actividades según solicitud de la Subdirectora de las Artes, en su rol de responsable del proyecto 1017. Dicha solicitud se diligenció en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 1017.</p> <p>Actualización de presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2020. Tomado de Plan de acción versión inicial.</p>	

20. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos a Revisar:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos? Sí
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? Sí
- ¿Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos? Sí
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? Sí

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

- ¿El concepto es favorable? Sí

Sustentación

A partir de los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos se formuló, atendiendo la metodología para la formulación de proyectos definida por la SDP, este proyecto de inversión que busca que transforme a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de la cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfruten una gran oferta de espacios culturales, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz. Las problemáticas identificadas en el diagnóstico que sirvió como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo, así como en los diagnósticos de orden sectorial, soportaron el presente proyecto de inversión, el cual se nutrió de los aportes que realizaron los ciudadanos en la plataforma Bogotá abierta, así como los generados en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

RESPONSABLE CONCEPTO:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

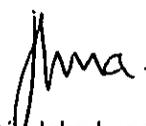
Página: 36 de 36

Nombre: Luis Fernando Mejía Castro
Área: Oficina Asesora de Planeación
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo: Luis.mejia@idartes.gov.co
Teléfono(s): 3795750 extensión 1200
Fecha del concepto:

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Este proyecto de inversión genera complementariedades con otros definidos por el Instituto Distrital de las Artes, de modo que las acciones que desde aquí se emprendan tendrán repercusiones en el cumplimiento de los objetivos de otros proyectos de inversión. No obstante, los recursos destinados a este proyecto de inversión le apuntan directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en el programa en el que se encuentra inscrito.

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Fecha de modificación	Versión	Revisado y validado por:		Aprobado por:	
14/02/2020	265	 Editó: John Luna	Contratista Oficina Asesora de Planeación	 Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		 Revisó: Armando Parra	Profesional Oficina Asesora de Planeación		